SELLO CVARTO, DIEZMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO

Diez mrs

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Abril de mill y seiscientos y cinco años ante el Alcalde Ordinario Manuel Gonçalez Abogado en la Corte de su Magd y Alcalde ordinario en esta villa por el dho Señor parecio Diego Ruiz de Alcocer en nombre de Alonso Ruiz de Alcocer su padre vecino de esta villa y presento ante su merced un pedimento del tenor siguiente

Diego Ruiz de Alcocer en nombre de Alonso Ruiz de Alcocer mi padre vecino de esta villa en el pleito que trato con Alonso Ruiz de Alcocer mi hermano sobre la partycion de los bienes que quedaron por fin y muerte de Alonso Ruiz de Alcocer mi padre y de Catalina Gomez mi madre difuntos vecinos que fueron de esta villa ante vra merced parezco y digo que por quanto en la partycion que se hizo de los dhos bienes entre mi y el dho Alonso Ruiz de Alcocer mi hermano se dio a cada uno de nosotros la parte que le cupo en suerte de la qual dha partycion consta por escritura que passo ante Juan Lopez de Ribera escribano de su Magd y de los del numero de esta villa en veinte y tres de Febrero de mill y seiscientos y quatro años a que me remito y porque en la dha partycion